



05 JUL 2019

OFICIO No. SSPC/CNPC/ 0965 /2019.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019.

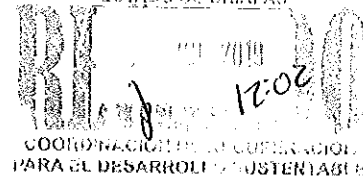
Def 12/06

Los señores Albornoz (a) y
Ara. Páez Cabrera Capis

Asunto: Proyecto Preventivo "Sistema de Multi Alerta" Estado de Chiapas.

**DR. LUIS MANUEL GARCÍA MORENO.
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL.
EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO ESTADAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DE RIESGOS DE DESASTRES DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Me refiero al Proyecto Preventivo denominado "**Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva para el estado de Chiapas**", que fue solicitado en los términos de los artículos 22 y 23 del *Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN)* - D.O.F. 23/12/2010- a través de una petición formal por parte del Estado de Chiapas.

Al respecto mediante oficio CNPC/0004/2015 de fecha 4 de enero de 2015, se notificó a la Instancia Ejecutora el Acuerdo E.III.03 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068.- "Preventivo" (**FIPREDEN**) en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014, en la cual resolvió autorizar recursos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, para cofinanciar el Proyecto en mención, señalando que conforme a lo establecido en el Artículo 29 de las ROFOPREDEN, el Comité registrará el Proyecto en Cartera del FOPREDEN, hasta en tanto no exista la disponibilidad de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso.

Sobre el particular le comunico que el pasado 12 de junio de 2019, durante la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité Técnico del Fideicomiso 2068.-"Preventivo", se adoptó el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

0.II.10/2019 "De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Tercera, y Octava incisos a) y d), del contrato de Fideicomiso 2068 "Preventivo", y en los artículos 12, 14, fracción I y II, inciso a) y 29 del "Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN), el Comité Técnico **aprueba** que el Proyecto Preventivo denominado "**Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva para el Estado de Chiapas**", autorizado por el Órgano Colegiado mediante Acuerdo E.III.03, de fecha 18 de diciembre de 2014, **salga del registro de cartera del FOPREDEN.**

Lo anterior, en virtud de que el **Consejo Científico Asesor** en seguimiento al Acuerdo E.III.003 adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2014, y con fundamento en el Artículo 19 fracción I, II, V y VIII y Anexo 3, Criterios de Priorización, Evaluación y Calificación de Proyectos Preventivos del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, -D.O.F. 23/XII/2010- **determinó** por unanimidad, otorgar la Prioridad 2 al Proyecto Preventivo denominado "Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva para el Estado de Chiapas" a fin de

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



llevar a cabo las acciones preventivas, conforme al Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC) autorizado inicialmente y de acuerdo a las acciones prioritarias.

*Aunado a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aportó al patrimonio del Fideicomiso No. 2068, la cantidad de **\$45'234,500.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por lo que se está en posibilidad de cofinanciar el 76.66% (Setenta y seis punto sesenta y seis por ciento) del Proyecto Preventivo denominado **"Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva para el Estado de Chiapas"** en términos del programa de ejecución y plazos y costos autorizado.*

*Derivado de lo anterior, se solicita a la Coordinación Nacional de Protección Civil, notifique el contenido del presente Acuerdo al Estado de Chiapas a fin de que en un plazo no mayor a **15 días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, el gobierno de esa entidad federativa, **ratifique el compromiso** de aportar su coparticipación y de cumplir con lo previsto en las ROFOPREDEN y demás disposiciones aplicables, como lo establece el artículo 29 del ordenamiento en cita, anexando copia simple de la ficha técnica para pronta referencia, para que esa entidad federativa se encuentre en posibilidad de visualizar y conocer nuevamente los alcances, productos, metas y objetivos del anexo.*

*En razón de lo anterior, se precisa a esa entidad federativa que en paralelo a la ratificación del compromiso que se menciona en el párrafo que antecede, la instancia autorizada tendrá un plazo de **30 días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, para transferir al Fiduciario los recursos correspondientes a su coparticipación que asciende a la cantidad de **\$7'305,507.61 (Siete millones trescientos cinco mil quinientos siete pesos 61/100 M.N.)**.*

*Adicionalmente, y en atención a los artículos 28, segundo párrafo y 37 de las ROFOPREDEN, en un plazo no mayor a los **15 días hábiles** posteriores a la presente notificación, se obliga a presentar el calendario de aportaciones acorde a los plazos de ejecución establecidos en el Proyecto Preventivo y dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo para ratificar a la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos el contenido del Programa de Actividades, Plazos y Costos.*

*Finalmente, se **instruye** al Fiduciario para que ponga a disposición de la Instancia Ejecutora, la cantidad de **\$23'994,867.75 (Veintitrés millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 75/100 M.N.)**, para la ejecución del Proyecto antes mencionado*

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima inciso h) del Contrato de Fideicomiso 2068 "Preventivo", se extiende la presente constancia, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecinueve, misma que se integra de dos fojas útiles por el anverso, las cuales son suscritas por la Secretaria Técnica".



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Por lo anterior, se notifica el contenido del presente Acuerdo a efecto de que se cumpla con lo solicitado por ese Órgano Colegiado y que con fundamento al Artículo 37 de las ROFOPREDEN, en un término de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, la Instancia Ejecutora **ratifique el compromiso de aportar su coparticipación** ante la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, y que en el mismo emita su Programa de Actividades, Plazos y Costos (**PAPC**) en función de la priorización de las acciones a realizar del desarrollo del Proyecto Preventivo que nos ocupa.

En consecuencia se deberá remitir dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la notificación del presente, el calendario de aportaciones acorde a los plazos de ejecución establecidas en PAPC, tal y como lo dispone el artículo 28 de las ROFOPREDEN, además de ratificar el compromiso de cumplir con todo lo previsto en la normativa en comento y demás disposiciones aplicables conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 de la misma normativa.

En razón de lo anterior, se precisa a esa entidad federativa que en paralelo a la ratificación del compromiso que se menciona en el párrafo que antecede, la instancia autorizada tendrá un plazo de 30 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, para transferir al Fiduciario los recursos correspondientes a su coparticipación que asciende a la cantidad de **\$7'305,507.61 (Siete millones trescientos cinco mil quinientos siete pesos 61/100 M.N.)**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID E. LEÓN ROMERO
COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

- C.c.p. Dr. Rutilo Cruz Escandón Cadenas.**-Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Para su conocimiento.
- Dr. Alfonso Durazo Montaña.**-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su conocimiento.
- Mtro. Leonel Cota Montaña.**- Subsecretario de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su Conocimiento.
- Lic. Víctor M. Mojica Vilchis.**- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.- Para su conocimiento.
- Dra. Brisna Michelle Beltrán Pulido.**-Directora General para la Gestión de Riesgos. Para su conocimiento.
- Ing. Enrique Guevara Ortiz.**- Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres.- Para su conocimiento.
- Ing. Óscar Zepeda Ramos.**- Director General de Protección Civil.- Para su conocimiento
- Lic. Raúl Esquerro Castañeda.**-Titular del Órgano Interno de Control de la SEGOB.- Para su conocimiento.
- C.P. Ansberto Cortés Hernández.**- Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y Delegado Fiduciario de Banobras.- Para su conocimiento.
- Lic. Ismael Brito Mazarlegos.**- Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.
- Dr. Javier Jiménez Jiménez.**- Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.
- Mtra. Lilliana Angell González.**- Secretaria de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

